Ayudas para la transición energética en inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos. Convocatoria. Baleares.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Energética Sectores Productivos y Memoria Democrática Islas Baleares

Objeto

El objeto de esta convocatoria es aprobar y regular las ayudas para la transición energética en inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos con el fin de que aporten especialmente garantía de potencia e introduzcan la innovación como elemento diferencial. Pueden servir como espacios para probar estas nuevas tecnologías a causa de su escala territorial.
Los programas de incentivos subvencionables son los siguientes:
- Programa de incentivos 1: son subvencionables las inversiones en nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fondos de energía renovable de potencia instalada mínima de 400 kW que actúen como proyectos tractores o estratégicos que incorporen soluciones innovadoras o singulares.

- Programa de incentivos 2: son subvencionables las inversiones y gastos para la implantación de proyectos piloto que permitan desplegar una red inteligente a pequeña escala que permita simular de forma simplificada el sistema eléctrico balear, permitiendo su gestión, coordinación y operación mediante consignas. Todo ello, para dotar a esta red piloto privada de

capacidad para desplazar el consumo-producción a las horas de mayor demanda eléctrica y poder extraer conclusiones para poder replicarla a mayor escala y analizar si esto supone mayor capacidad de integración de las energías renovables en el sistema eléctrico balear.

El importe económico máximo de esta convocatoria será de 30.000.000 euros.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas:

a) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears, siempre que no realicen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

b) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

c) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes se inicia a partir del quinto día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el 17 de julio de 2023. Se abrirá el plazo el día 2 de mayo de 2023.

Documentos adicionales

Resolución Convocatoria

Extracto

Corrección de errores